



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LICITAR CONTRATOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ARTICULADO POR FASES

1. a) Objeto del contrato: Servicio de atención TIC a usuarios y usuarias y gestión de aulas informáticas de la Universitat de València / CPV: 72514300-4

b) Necesidades a satisfacer:

El servicio de atención TIC debe dar soporte a las incidencias informáticas que puedan aparecer tanto en los puestos de trabajo del personal PAS y PDI, como a los problemas de los alumnos en el uso de los recursos informáticos de la Universitat de València.

En el proyecto de Gestión de Aulas de la Universitat se requieren los siguientes servicios:

- Soporte y administración del entorno de Directorio Activo y servicios complementarios.
- Soporte, administración y configuración de los sistemas que proporcionan los diferentes servicios.
- Gestión de los servidores usados en la virtualización de las aulas informáticas.
- Instalación y mantenimiento de programas en aulas informáticas de la Universitat de València.

c) Lugar de entrega del servicio:

Lote 1: Servei d'Informàtica de la Universitat de València.

Lote 2: Aulas Informáticas de la Universitat de València.

d) Responsable del contrato: Directora del Servei d'Informàtica de la Universitat de València.

2. Descripción de lotes:

Lote 1: Asistencia TIC a los usuarios y usuarias de la Universitat de València.

Lote 2: Administración del entorno del directorio activo y del servicio de instalación de aplicaciones para las aulas informáticas de la Universitat de València.

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato:

a) **Plazo de ejecución:** 2 años desde la firma del contrato, previsiblemente del 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Sí, 2 prórrogas anuales.

c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de marzo de 2016.
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

5. a) Presupuesto base de licitación:

LOTE	PBL, IVA excluido	IVA 21%	PBL, IVA incluido
1	1.179.200,00 €	247.632,00 €	1.426.832,00 €
2	390.000,00 €	81.900,00 €	471.900,00 €
TOTAL	1.569.200,00 €	329.532,00 €	1.898.732,00 €

d) Presupuesto autorizado:

LOTE	PBL, IVA incluido
1	1.426.832,00 €
2	471.900,00 €
TOTAL	1.898.732,00 €

c) Distribución en anualidades:

LOTE	2017	2018	2019	TOTAL
1	356.708,00 €	713.416,00 €	356.708,00 €	1.426.832,00 €
2	117.975,00 €	235.950,00 €	117.975,00 €	471.900,00 €
Total	474.683,00 €	949.366,00 €	474.683,00 €	1.898.732,00 €

e) Valor estimado del contrato:

LOTE	Vigencia del contrato + 25 % posibles modificaciones	Valor estimado lote
Lote nº 1	2.358.400,00 € + 589.600,00 €	2.948.000,00 €
Lote nº 2	780.000,00 € + 195.000,00 €	975.000,00 €
Total	3.138.400,00 € + 784.600,00 €	3.923.000,00 €

e) Sujeto a Regulación Armonizada: Sí**6. Crédito presupuestario:** 5100100000 422 22570**7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.500 euros**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de:

Lote 1: 880.000,00 €, IVA excluido

Lote 2: 290.000,00 €, IVA excluido

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

inscrita en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) **Solvencia técnica:** Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Lote 1: 880.000,00 €, IVA excluido

Lote 2: 290.000,00 €, IVA excluido

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- 9. Clasificación:** No procede. No obstante, la solvencia económica y técnica podrá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación en el siguiente grupo o sus equivalentes:

Grupo V, Subgrupo 5 (Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas).

La categoría exigida estará en función del importe acumulado de los lotes a los que se licite:

Cat. actual	Cat. R.D. 1098/2001	
2	B	cuando la anualidad media se igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €, IVA excluido. (lote 2)
3	C	cuando la anualidad media se igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €, IVA excluido. (lote 1)
4	D	cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 € e inferior a 1.200.000 €, IVA excluido. (lote 1 + lote 2)

- 10. Admisibilidad de variantes:** No procede.

11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

- a) SOBRE 1:

Para ambos lotes:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

b) SOBRE 2:

Para el Lote 1:

- Índice
- **Equipo de trabajo propuesto para este proyecto:** Se incluirá el curriculum de cada persona que formará parte del equipo de trabajo, aportando todas las acreditaciones que se mencionen.
- **Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio:**
 - Plan de ejecución del servicio, describiendo el detalle de los procedimientos a utilizar para la consecución de la mejora continua.
 - Plan de recepción del servicio, describiendo las acciones para asumir el conocimiento necesario para dar el servicio requerido.
 - Plan de entrega del servicio. Cómo se va a realizar la reversión del servicio prestado, los datos y el conocimiento acumulados.
- **Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas,** indicando perfiles y porcentaje de efectivos con dedicación, exclusiva o no, al proyecto.
- **Acuerdo de Nivel de Servicios:** Aceptación de los mínimos exigidos y propuestas de mejora si las hubiera.
- **Propuestas de mejoras de la herramienta utilizada de tiqueting (Request Tracket) que supongan un valor añadido al proyecto:** Descripción de las mejoras que se pueden aportar a la actual herramienta.
- **Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente:** Planificación de la formación en todo el periodo del contrato con detalle del número de cursos y horas.

Para el Lote 2:

- Índice
- **Equipo de trabajo propuesto para el proyecto:** Se incluirá el curriculum de cada persona que formará parte del equipo de trabajo, aportando todas las acreditaciones que se mencionen.
- **Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio:**
 - Plan de ejecución del servicio, describiendo el detalle de los procedimientos a utilizar para la consecución de la mejora continua en los procedimientos descritos.
 - Plan de recepción del servicio, describiendo las acciones para asumir el conocimiento necesario para dar el servicio requerido.
 - Plan de entrega del servicio, detallando cómo se va a realizar la reversión del servicio prestado, los datos y el conocimiento acumulados.
- **Acuerdo de Nivel de Servicios:** Aceptación de los mínimos exigidos y propuestas de mejora si las hubiera.
- **Propuestas de mejoras de las herramientas utilizadas o nuevas herramientas del mercado que supongan un valor añadido al proyecto:** Descripción detallada de las propuestas y su personalización y adecuación en el proyecto.
- **Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido,** indicando perfiles y porcentaje de efectivos con dedicación, exclusiva o no, al proyecto.
- **Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente:** Planificación de la formación en todo el periodo del contrato con detalle del número de cursos y horas.

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

c) SOBRE 3:

- Índice
- Proposición económica según **anexo I**.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Criterios de adjudicación del contrato:

- a) Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas
- b) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato son los siguientes:

FASE I: criterios cuantificables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos)

Lote 1:

Criterios	Ponderación
1. Adecuación técnica del equipo de trabajo a proyectos de estas características	16
2. Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio.	10
3. Incremento de número de horas de dedicación que supere el mínimo exigido.	6
4. Acuerdo de Nivel de Servicios	5
5. Propuesta de mejoras de la herramienta utilizada de tiqueting (Request Tracket) que supongan un valor añadido al proyecto	5
6. Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente.	3
TOTAL	45

Lote 2:

Criterios	Ponderación
1. Adecuación técnica del equipo de trabajo a proyectos de estas características	11
2. Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio	10
3. Experiencia en Proyectos de Aulas de Informática	10
4. Acuerdo de Nivel de Servicios.	5
5. Propuestas de mejoras de las herramientas utilizadas o nuevas herramientas del mercado que supongan un valor añadido al proyecto.	5
6. Incremento de número de horas de dedicación que supere el mínimo exigido.	2
7. Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente.	2
TOTAL	45

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de marzo de 2016
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

FASE II: criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 55 puntos)

Para los dos lotes:

Criterios	Ponderación
1. Proposición Económica	55
TOTAL	55

- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **30 puntos**. No obstante, en el caso de que no existan al menos tres empresas que obtengan dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo 25 puntos en la primera fase.
- d) Forma de evaluar los criterios:

FASE I: criterios cuantificables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos)

Lote 1:

1. Adecuación técnica del equipo de trabajo a proyectos de estas características (hasta 16 puntos), de los cuales se valorará:

1.1. Hasta 10 puntos la experiencia en CAU's de todo el personal que esté en el proyecto. Se valorará la antigüedad que supere la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los perfiles definidos en el mismo:

- Jefe de proyecto/Coordinador (2 puntos)
- Técnicos de asistencia remota (4 puntos)
- Técnicos de asistencia presencial (4 puntos)

1.2. Hasta 4 puntos el perfil profesional del personal técnico asociado (tanto de asistencia remota como presencial). Se valorará:

- Conocimiento de la metodología en proyectos de soporte.
- Conocimiento del entorno universitario.
- Dominio de los sistemas operativos clientes y de las aplicaciones utilizadas por los usuarios.
- Conocimiento del Hardware cliente y de los periféricos asociados.
- Titulación superior a la exigida
- Acreditaciones en ofimática, sistemas operativos y antivirus.

1.3. Hasta 2 puntos el perfil profesional del personal de supervisión y control del proyecto indicando dedicación. Se valorará:

- Dominio de la metodología en proyectos de soporte.
- Conocimientos en la gestión de recursos en proyectos de asistencia al usuario.
- Conocimientos del entorno universitario.
- Capacidad de Análisis y Consultoría.
- Dedicación Jefe de proyecto



Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

- 2. Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio. (hasta 10 puntos),** de los cuales se valorará:
- 2.1** Hasta 5 puntos, el Plan de ejecución del servicio, describiendo el detalle de los procedimientos a utilizar para la consecución de la mejora continua en los procedimientos descritos.
- 2.2** Hasta 3 puntos, el Plan de recepción, describiendo las acciones para asumir el conocimiento necesario para dar el servicio requerido.
- 2.3** Hasta 2 puntos, el Plan de entrega del servicio. Cómo se va a realizar la reversión del servicio prestado, los datos y el conocimiento acumulados. Se valorará:
- Los protocolos de actuación, tipos y fases
 - Niveles de servicio ofrecidos
 - Actuaciones en control de calidad y seguimiento del nivel de servicio
 - Reporting y estadísticas
- 3. Incremento de número de horas de dedicación que supere el mínimo exigido (hasta 6 puntos).** Se valorarán las propuestas que superen el mínimo exigido.
- 4. Acuerdo de Nivel de Servicios (hasta 5 puntos).** Se valorarán las propuestas de mejora sobre el perfeccionamiento de los objetivos para los indicadores propuestos.
- 5. Propuestas de mejoras de la herramienta utilizada de tiqueting (Request Tracket) que supongan un valor añadido al proyecto (hasta 5 puntos).** Se valorará:
- Formador en herramientas ITIL
 - Mejoras en la herramienta del Request Tracker
 - Horas Consultor Adicionales
- 6. Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente (hasta 3 puntos)** para el personal adscrito al proyecto y que suponga una adecuación del personal ante nuevas herramientas que el SIUV incorpore.

Lote 2:

1. Adecuación técnica del equipo de trabajo a proyectos de estas características (hasta 11 puntos):

1.1 Para el perfil de Administración de sistemas:

1.1.1. Se valorará (hasta 5 puntos) los conocimientos acreditados en entornos Microsoft y Linux que puedan resultar de interés para el desarrollo del proyecto tales como LDAP, SQL, POSTGRES, RIS, WDS y especialmente los siguientes:

- Conocimientos del Red Hat Enterprise Virtualization Manager
- Conocimientos de herramientas de virtualización en Linux kvm, Virtual Manager y oVirt.
- Experiencia en instalación y configuración de distribuciones Linux, especialmente Ubuntu, DenbianFedora, Centos o Scientific Linux.
- Instalación de aplicaciones (apt-get, yum,...),
- Definición de tareas programadas con cron.
- Sincronización con rsync

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

- Personalización de escritorios (gnome, ..)
- Experiencia en despliegue de entornos Linux mediante PXE (PxeLinux, NetBoot,..) y conocimientos de kickstart.
- Experiencia en configuración y uso de recursos de almacenamiento en red, NAS (NFS,CIFS) y SAN (LUN FC, ISCSI), etc
- Conocimientos sobre OpenLDAP

1.1.2. Se valorarán (hasta 2 puntos) las titulaciones complementarias en los entornos de trabajo del proyecto y especialmente las siguientes:

- CCNA: Cisco Certified Network Associate para gestionar la interoperabilidad con el entorno de red de la UV.
- VMWARE: Vmware Certified Professional on View y/o experiencia en instalación y configuración de Brokers en un ambiente de Directorio Activo.

1.2 Para el perfil de Operación:

1.2.1 Se valorará (hasta 3 puntos) la formación, experiencia o certificación de los técnicos en las siguientes tecnologías:

- Cisco CCNA
- Vmware vSphere.
- ITIL versión 3.
- Tiempo de experiencia en el empaquetado de un producto software de cualquier fabricante para su distribución automatizada vía Sms.
- Experiencia en la gestión del antivirus de McAfee y su consola de gestión.
- Experiencia en instalación y configuración de distribuciones Linux, especialmente Fedora, Centos o Scientific Linux.
- Experiencia despliegue de entornos Linux mediante PXE (PxeLinux, NetBoot,..) y conocimientos de kickstart.
- Experiencia en la creación y ejecución local y remota de scripts de configuración y explotación en entornos Linux especialmente en Fedora, Centos, ...

1.2.2 Se valorará (hasta 1 punto) la titulación superior a la mínima exigida.

2. Condiciones de recepción, ejecución y entrega del Servicio (hasta 10 puntos), de los cuales se valorará:

- 2.1** Hasta 5 puntos, el Plan de ejecución del servicio, describiendo el detalle de los procedimientos a utilizar para la consecución de la mejora continua en los procedimientos descritos.
- 2.2** Hasta 3 puntos, el Plan de recepción, describiendo las acciones para asumir el conocimiento necesario para dar el servicio requerido.
- 2.3** Hasta 2 puntos, el Plan de entrega del servicio. Cómo se va a realizar la reversión del servicio prestado, los datos y el conocimiento acumulados. Se valorará:
 - Los protocolos de actuación, tipos y fases
 - Niveles de servicio ofrecidos
 - Actuaciones en control de calidad y seguimiento del nivel de servicio
 - Reporting y estadísticas

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de marzo de 2016
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

3. **Experiencia en Proyectos de Aulas de informática (hasta 10 puntos).** Se valorará la experiencia en Proyectos de Aulas de informática de todo el personal que esté en el proyecto, acreditada a través del currículum vitae.
4. **Acuerdo de Nivel de Servicios (hasta 5 puntos):** Se valorarán las propuestas de mejora sobre el perfeccionamiento de los objetivos para los indicadores propuestos.
5. **Propuestas de mejoras de las herramientas utilizadas o nuevas herramientas del mercado que supongan un valor añadido al proyecto (hasta 5 puntos).**
6. **Incremento de número de horas de dedicación que supere el mínimo exigido (hasta 2 puntos).** Se valorarán las propuestas que superen el mínimo exigido.
7. **Plan de formación que no sea obligatoria por la normativa vigente (hasta 2 puntos)** para el personal adscrito al proyecto y que suponga una adecuación del personal ante nuevas herramientas que el SIUV incorpore.

FASE II: criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 55 puntos)

Para ambos lotes:

1. Proposición económica: 55 puntos

En este apartado se valorará la proposición económica ofertada asignando 55 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas. Para todas las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{valor de la oferta más baja} / \text{valor oferta}) \times 55$$

Si una oferta se ajusta al valor del precio de licitación y no plantea, por tanto, baja alguna esta se valorará con 0 puntos en este apartado.

e) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, cuando el porcentaje de baja de la proposición exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

- Presidente:** Vicegerenta Económica
- Vocales:** Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Directora del Servei d'Informàtica
Jefe de Área Infraestructura Soporte a la Docencia e Investigación del Servei d'Informàtica
Jefa de Área de Calidad y Soporte a usuarios y Usuaris del Servei d'Informàtica
- Secretaria:** Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

15. Garantías definitivas y complementarias

- a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) Garantía complementaria: No procede

16. Otra documentación:

- a) Oferta económicamente más ventajosa:
 - Documentación señalada en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
 - Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio según Anexo que será facilitado por la universidad.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: No procede.

18. Otras obligaciones del contratista:

- Respecto al personal el contratista está obligado a acreditar que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y facilitar mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal adscrito al contrato.

19. Régimen de pagos:

El régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma, acompañada de un informe que detalle los trabajos realizados y de los TC1 y TC2 de los trabajadores.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMÀTICA	C/ DOCTOR MOLINER, 50 BURJASSOT
PERSONA DE CONTACTO	FUENSANTA DOMÈNECH RODA	
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800190 SERVEI D'INFORMÀTICA	
CONCEPTO LOTE 1	ASISTENCIA TIC USUARIOS, < MES >	
CONCEPTO LOTE 2	ASISTENCIA AULAS INFORMÀTICAS, <MES >	

20. Revisión de precios: no procede.

21. Modificación de los contratos:

Se podrá plantear la modificación al alza o a la baja en hasta un 25% del contrato como consecuencia de una mayor o menor demanda de horas de prestación de servicio de cualquiera de los perfiles previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en función de la demanda de usuarios de estos servicios o de aplicaciones/plataformas institucionales que se incorporen al servicio.

22. Otras penalidades: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: no procede.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: No procede.

25. Otras causas de resolución: no procede.

26. Plazo de garantía: 3 meses.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de gestión de Contratación de Servicios, teléfono: 96 398 35 52, fax: 96 398 31 62, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Informàtica de la Universitat de València: 96 354 38 64

Valencia, 28 de marzo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de marzo de 2016
Fdo. M^a José Alberola Mateos